



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 183-D-FISI-UNAP-2018.

Iquitos, 09 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio Nº 181-DEFP-FISI-UNAP-2018, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Alejandro Reátegui Pezo, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2018-II y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes y de acuerdo a la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNAP y el Art. 42 Inciso c) del RAPUNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2018-II, en mérito al considerando de la presente resolución.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	72648675	RENGIFO CHANCHARI, DAVID MIGUEL	Reingreso Regular 2018-II
02	43175314	MENACHO FARROÑAY, HÉCTOR FRANCISCO	Reingreso Regular 2018-II
03	70948537	MONSON SALDIVAR, ANDREI	Reingreso Regular 2018-II

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los tramites de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese


Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP




Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

